UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 567/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SILVESTRI MUEBLES

17 de agosto de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Adquisición de Muebles, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 485/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Guillermo Paredes Amarilla, Felipe Aghemo, P.M. y A S.A., A. Basaldua SRL, Saermo S.A.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 04/08/2010, en la que presentaron sus ofertas: Max Muebles, Silvestri Muebles, P.M. y A S.A. O.T.C S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SILVESTRI MUEBLES**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **SILVESTRI MUEBLES** para la Adquisición de Muebles, por un monto total de Gs 47.680.000.- (Guaraníes: Cuarenta y siete millones seiscientos ochenta mil) y será imputado al rubro 540 – Muebles y Enseres

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)